PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

960

Decreto N. 26.552.

POR EL CUAL SE CONFIERE LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE A PROFESIONALES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL.-

---

Asunción, 26. de Mayo de 1948.-

VISTO:

Nº 541

El Decreto-Ley Nº 20.100 por el cual se aprueba el Estatuto orgánico que establece el escalafón de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Necesario conferir la categoría a los profesionales;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Confiérese la categoría correspondiente dentro del escalafón sanitario a profesionales del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDICO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

(M.D.D.2.) Dr.Raúl Peña

MEDICO DIRECTOR DE HOSPITAL

(M.D.H.) Dr.Abelardo Chamorro
(M.D.H.) Dr.Blas P.Bogado

MEDICO DIRECTOR DE SERVICIO

(M.D.S.) Dr.Luis Richer
(M.D.S.) Dr.Emilio Velilla
(M.D.S.) Dr.José L.Albera
(M.D.S.) Dr.Eleuterio Cabrera
(M.D.S.) Dra Simeona S.de Semidei
(M.D.S.) Dr.Francisco Recalde
(M.D.S.) Dr.Diógenes Mazó

MEDICO DE SALA

(M.S.) Dr.Roberto Colósimo
(M.S.) Dr.Luis A.Ramírez
(M.S.) Dr.Rubén Aguirre
(M.S.) Dra.Dolores V.de Vidal
(M.S.) Dr.Facundo Ramos
(M.S.) Dr.Amado Adorno

//..

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. .....

//.sigue FARMACEUTICO AGREGADO

(F.A.2.) Elfrida Docter
(F.A.2.) Ana Pesoa
(F.A.2.) María Constancia Ruiz

Nº .....

Art.2º.- La categoría conferida en el presente Decreto, corresponde a la iniciación del Escalafón Sanitario, con antiguedad del 1º de Abril del corriente año.

Art.3º.- Expídanseles los diplomas correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.